

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el presente proceso llegó al Juzgado el 7 de diciembre de 2020 junto con los procesos 2016-00073 y 2016-00080, remitido de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, donde se surtió el grado jurisdiccional de consulta. Se encuentra pendiente fijar agencias en derecho. A Despacho.

Andes, 11 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ANDES**

Once de febrero de dos mil veintiuno

<b>Radicados</b>	<b>05034 31 13 001 2016 00079 00</b> 05034 31 13 001 2016 00073 00 05034 31 13 001 2016 00080 00 (ACUMULADOS)
<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandantes</b>	DARÍO EDUARDO ZAPATA GUTIÉRREZ JHULY ANDREA ARBOLEDA VARGAS LUZ MABEL VILLADA RAMÍREZ
<b>Demandados</b>	BRILLADORA LA ESMERALDA (EN LIQUIDACIÓN) GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
<b>Asunto</b>	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR -FIJACION AGENCIAS EN DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en sentencia del 2 de septiembre de 2020, con la cual resolvió en grado jurisdiccional de consulta y, se modifica y revoca parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el día del 23 de agosto de 2019, en la que se accede parcialmente a las pretensiones.

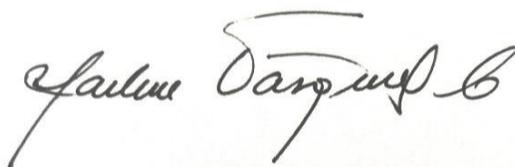
En atención a la constancia secretarial que antecede, y en tanto que deben fijarse las agencias en derecho, las que fueron impuestas a cargo de la parte demandada y, en favor de los aquí demandantes, señores DARÍO EDUARDO

ZAPATA GUTIÉRREZ, JHULY ANDREA ARBOLEDA VARGAS y LUZ MABEL VILLADA RAMÍREZ, se establecen por tal concepto las siguientes sumas de dinero conforme al cuadro expuesto a continuación y, en las proporciones allí indicadas, teniendo en cuenta para ello lo que fue dispuesto en la sentencia de segunda instancia y, conforme al Acuerdo PSAA-16 de agosto de 2016:

RADICADO	TIPO DE PROCESO	INSTANCIA	PORCENTAJE APLICADO	VALOR PAGADO O NEGADO EN PERTINENTE ORDEN JUDICIAL		VALOR AGENCIAS POR CONCEPTO APLICADO PORCENTAJE
				PRETENSIONES DE	VALOR	
2016-00079	ORDINARIO LABORAL	PRIMERA INSTANCIA	3%	DARÍO EDUARDO ZAPATA JHULY ANDREA ARBOLEDA LUZ MABEL VILLADA	\$8.110.196 \$9.329.923 \$8.427.778	\$243.306 \$279.898 \$252.833
LIQUIDACIÓN AGENCIAS EN DERECHO:						<b>\$776.037</b>

Una vez ejecutoriada la presente providencia procédase con la liquidación de las costas del proceso.

### NOTIFÍQUESE



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**  
**JUEZ**

BEGC

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 23**  
Hoy 12 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

**CLAUDIA PATRICIA IBARRA MONTOYA**  
**Secretaria**